

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matías Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion económica.

ADUANAS.

La esperiencia de muchos siglos hace conocer evidentemente que todas las intervenciones y fiscalizaciones exageradas de unos empleados a otros no han sido bastante eficaces para contener el contrabando ni las defraudaciones en las rentas públicas. Estos perniciosos abusos no se evitan de otro modo que quitando el estímulo con el establecimiento de moderados derechos, moralizando la administracion, pagando decorosamente á los empleados, asegurando su porvenir y fijando en el órden de los trabajos un sistema sencillo y fácil, que active la circulacion, promueva el comercio y acrecienta la pública riqueza.

Todas estas condiciones de buena administracion debieron seguir á la publicacion del arancel de 1848 como consecuencia necesaria de la liberalidad y la ilustracion que guiaron aquella importante reforma; pero no es eso lo que el país ha conseguido despues de muchos años de práctica constante, pues en lugar de ir mejorando cada dia aquella obra difícil con objeto de acercarla á la perfeccion, lo que se ha hecho es dejar subsistentes todos los defectos con que nació y rodearla de otros infinitos, pero tan perniciosos, que la hacen hoy menos aceptable que cuando fue creada. La multitud de órdenes y disposiciones contradictorias que todos los dias se publican, variando, cambiando ó alterando las disposiciones generales: ese celo indiscreto en muchos empleados de crear dificultades, provocar expedientes y consultas, como si los negocios comerciales fueran expedientes de la curia, instruyendo y administrando aquellos sin la buena fé y la equidad con que deben dirigirse y resolverse los asuntos mercantiles, son otros tantos obstáculos que se oponen quizá á lo mismo que se desea. El gobierno, en las instrucciones que dá á los empleados públicos, debiera prohibir y castigar severamente semejante conducta, que causa mayores daños y gravámenes al comercio que todas las contribuciones regulares y ordenadas que puedan exigirsele.

Hablando de disposiciones puramente administrativas, donde mas y mayores errores se han cometido y cometen en las que tienen relacion con el tráfico y la circulacion interior de las mercancías. Si permanente y vejatoria es la vigilancia que el resguardo ejerce en las costas y fronteras de la Península para evitar la intropucion del contrabando, aun es mayor el rigor y la persecucion constante que pesa sobre las mismas mercancías que ya pagaron sus derechos al introducirse en España. No hay género alguno de inquisicion que no se ponga en práctica para descubrir si los efectos que transitan dentro de la zona fiscal, y aun fuera de ella en muchas ocasiones, van acompañados de todos los requisitos prevenidos en las instrucciones de Aduanas, llamadas ya ordenanzas para acomodar mejor, y hasta en el nombre, el rigor de las penas militares á las incidencias que ocurren sobre el particular.

Parece mentira, pero es preciso conocer todo lo irritante de aquellas prescripciones para estimar como se debe el estado lamentable á que hemos llegado en España tratándose de perseguir en el interior del país los géneros que se supone han satisfecho á su entrada los derechos del arancel y que son movidos de uno á otro punto, obediendo á las necesidades y á las leyes del cambio, para satisfacer las demandas de los

mercados. Y es lo peor aún que á título de aumentar los rendimientos de la renta de Aduanas, cada vez que se intenta alterar la legislacion en este delicado punto, se comete un mucho y mas abultado error, como sucedió en el año último con el famoso decreto del señor Barzanallana, que combatimos entonces con toda la fuerza de nuestras convicciones.

Pero donde está el verdadero y mas principal error de todos los que lamentamos es en la fijacion de los derechos de introduccion, que son exagerados por demas. La ley ha establecido que el derecho máximo sea el de 50 por 100 sobre el valor de la mercancía que se introduzca y esto es en la mayor parte de los casos una verdadera negacion de la ley misma. Establecidos los derechos sobre el peso de los artículos, por varas cuadradas ó por unidades, cuando se trata de la aplicacion se observa que es un verdadero absurdo lo que se está practicando. Muchas veces nos hemos lamentado de esto mismo y el error sigue y seguirá hasta que entre en la direccion general de Aduanas y Aranceles un hombre que esté dispuesto á romper con todos esos errores y resuelva de una vez las cuestiones en el verdadero terreno de los intereses públicos.

En los artículos de mayor consumo y mas necesarios para el desarrollo de todas las industrias, en los hierros, por ejemplo dista mucho de ser una verdad la imposicion de derecho máximo de 50 por 100. Artículos hay que no produce la industria del país, que son necesarios, indispensables para el consumo, y que no pueden introducirse sino pagando un derecho de 70 y 80 por 100, en abierta contradiccion con lo que terminantemente establece la ley y en daño de las industrias que, necesitando de aquellos artículos, tienen que pasarlos forzosamente á doble precio, solo porque se quiere perpetuar aqui el error y torcer el espíritu y la letra de la ley en punto de tanta importancia.

Lo que decimos de los hierros es aplicable á los frutos de nuestras posesiones ultramarinas, que están recargados de tal manera que en las azúcares de calidades bajas ó inferiores suponen tanto el derecho general y el municipal hasta introducirse en Madrid, como el verdadero valor del artículo en el punto de produccion. El daño que por tal motivo nos estamos haciendo á nosotros mismos es incalculable y hasta contrario á la verdadera prosperidad de nuestras Antillas. El consumo de los azúcares en la Península es mucho menor del que debería ser si los derechos de importacion fueran menos; mas claro, si fueran exactamente los que la ley determina recargar á los artículos importados en justa proporcion de su verdadero precio; porque fijar el derecho de 9 reales, por ejemplo, á una arroba de azúcar, cuyo valor en Puerto-Rico puede ser 12, tratándose de una calidad inferior, no es imponer un derecho de 50 por 100 segun previene la ley vigente, sino de 75, lo cual recarga el valor de la mercancía haciéndole cara para el consumo en general, imposible para una gran parte de la sociedad y difícil para una porcion de industrias que necesitan de aquel dulce como primero ó principal elemento.

Aun suponiendo que cuando se confeccionó el arancel actual se hubieran fijado los derechos sobre los valores ciertos de los artículos, cosa que no podemos en el largo período de muchos años no han variado nada las condiciones de la produccion y del consumo? Pues qué, ¿imaginan nuestros hombres de administracion que la industria permanece inmóvil como ellos, cuando por tantos años siguen una rutina cómoda é inalterable con la cual pretenden probar que hoy es bueno lo mismo que era en 1849 ó antes? ¿No hay nada que hacer, que alterar, que va-

riar, que discurrir, que acomodar á las exigencias de la época, á las necesidades del consumo y á la fuerza de los buenos principios económicos? ¿Hemos de tener la necia presuncion de creer que el arancel actual de importacion nada tiene que alterar ni la legislacion de Aduanas que corregir?

La perpetuidad en materia de aranceles es tan nociva á cualquier país como la inconstancia en modificar las leyes civiles. En estas el tiempo las arraiga y las hace convenientes y saludables á la moral y al órden público, y en aquellas, por el contrario, la continuidad es un mal que difícilmente se repara, y un verdadero error económico que no debe existir en país como el nuestro. Nace esta diferencia de los efectos y adelantos de la produccion, como hechos materiales, no deben ni pueden compararse con el objeto y el fin á que se encamina la legislacion comun, cuando se trata de establecer en una ley los derechos que las manufacturas han de rendir, aceptado el principio de imponerlas el máximo de 50 por 100. En el primer caso la alteracion constante y periódica puede y debe ser un sistema útil y conveniente: en el segundo solo el imperio de las circunstancias y el bien de la sociedad deben justificar una variacion.

Si nos propusiéramos en este artículo demostrar lo que el Erario público pierde por no reparar los errores de que venimos hablando, seria tarea larga, pero que al fin pondria en relieve el resultado del sistema aduanero que se sigue, como suele decirse, contra viento y marea; pero no es esto nuestro objeto, sino llamar la atencion del señor Salayerría hácia el importante ramo de Aduanas, que es susceptible de grandes rendimientos, si se sabe conciliar el interés del Estado con el de los consumidores y del comercio especialmente. En estos últimos dias se ha dicho que se trataba de modificar los derechos que á su entrada en el reino satisface el papel extranjero. No nos oponemos á esta necesaria medida, pero deseamos que no se limite á solo aquel artículo, sino que la reforma sea general, uniforme, amplia, y sobre todo, ilustrada.

Si hemos cansado la atencion de nuestros lectores con la publicacion del presente y anteriores artículos, ha sido porque la cuestion exige ser tratada con interés por lo mismo que se refiere á uno de los mas importantes ramos de la administracion pública. El dia en que atendiendo á lo mas conveniente para el país y lo que está dentro de los mas acreditados principios de la ciencia económica se resuelva con buena fé y verdadera ilustracion la reforma arancelaria, habremos dado siempre un gran paso en bien de todos los industrias, del comercio, de los consumidores y del aumento de las rentas del Estado. Que á todo esto se presta sin género alguno de duda tan importante cuestion, mírese bajo cualquier concepto que se quiera, siempre que sea con la imparcialidad y buen deseo que nosotros lo hacemos.

PABLO MARTINEZ.

(La Tutelar)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 20.

Nuestro apreciable corresponsal de Manila nos escribe una larga carta, de la cual tomamos los párrafos que ofrecen mayor interés:

«El estado de la China continúa como cuando escribí á usted mi última. Los alia-

dos estan en el pueblo de Tiensin, situado á la entrada del rio que conduce á Pekin. En su embocadura habia algunos fuertes que se tomaron con facilidad. Las negociaciones marchan con demasiada lentitud y el comercio ha sufrido grandes pérdidas en Hong kong y mas particularmente en Canton: en Macao es donde se hacen algunos negocios. En este país se considera difícil la terminacion de la guerra de la India; en Cochinchina todo está preparado: la expedicion, sin embargo, no se cree tenga efecto hasta la conclusion de los asuntos de la China.

Con el correo ha llegado un oficial subalterno francés con el fin de reclutar unos cuarenta hombres destinados á la escolta del almirante, otros cuarenta se hallan preparados con destino á la brigada. Para nuestra division se han tomado algunas medidas muy oportunas, y entre ellas la construccion de un hospital de madera fácil de desarmar, y donde pueden ser asistidos hasta 200 enfermos.

A las nueve de esta noche saldrán los señores ministros del real sitio de San Lorenzo con direccion á esta corte, donde llegarán antes de la una de la madrugada.

Idem 21.

Por segunda vez nos vemos precisados á decir, supuesto que se continua afirmando lo contrario, que no es cierto que se haya concedido é una compañía anglo-española la construccion de un cable eléctrico que una la isla de Cuba con el continente americano.

Dícese que en una reunion particular, tenida ayer en casa del señor Olózaga, se acordó nombrar á este presidente del comité electoral progresista, y vice-presidentes á los señores Escosura y Calvo Asensio. Como pasado mañana debe llegar á Madrid el señor Madoz, y en el partido progresista hay cierta independencia de carácter, no falta quien desaprobe que setomen acuerdos previos sin conocimiento general del partido, y crea que no es definitiva la candidatura acordada ayer.

Mosaico.

Conclusion de la carta del Emir-Abd-el-Kader, en contestacion á la que el general Daumas le dirigió pidiéndole le diera noticias acerca de la genealogia de los caballos del Sahara, ó por lo menos de la que les suponian los árabes:

Despues del islamismo, las nuevas invasiones de los musulmanes esteadieron aun mas la reputacion de los caballos árabes en Italia, España, y aun en Francia, en que dejaron sin duda alguna su sangre. Pero lo que sobre todo hizo se poblase el Africa de caballos árabes, fué la invasion de Sidi-Okba, y despues las sucesivas de los siglos V y VI de la Egira. Con Sidi-Okba los árabes no habian hecho mas que campar en Africa, mientras que en los siglos V y VI vinieron como colonos par instalarse con sus mujeres y hijos, con sus caballos y sus yeguas. En estas últimas invasiones fué cuando se establecieron en el suelo de la Argelia las tribus árabes, especialmente las Mehalt, las Cjeldel, Oalad-Mehadi, las Donaouda, etc., etc., que se espercieron por

todas partes, constituyendo la verdadera nobleza del país. Estas mismas invasiones trasplantaron el caballo árabe hasta en el Soudan, y podemos decir con razon que la raza árabe es una en Argelia como un Oriente.

Así, pues, la historia de los caballos árabes puede dividirse en cuatro épocas:

- Primera. De Adam á Ismail.
- Segunda. De Ismail á Salomon.
- Tercera. De Salomon á Mahoma.
- Cuarta. De Mahoma á nosotros.

Se concibe, sin embargo, que la raza de la época principal, habiéndose dividido en muchas ramas, ha debido sufrir modificaciones, por efecto del clima, el alimento y mayor ó menor cuidado, del mismo modo que las ha sufrido la especie humana. El color de la capa ha variado también bajo el imperio de las mismas circunstancias, habiendo demostrado la experiencia á los árabes, que en las localidades en que el terreno es pedregoso, los caballos son generalmente grises, y en que blanco (ard Bedu), la mayor parte son blancos: observaciones cuya exactitud he comprobado yo mismo.

Ya no tengo ahora que satisfacer mas que á una de vuestras preguntas.

Me preguntáis por qué signos conocen los árabes si un caballo es noble, se es bebedor de aire.

Hé aquí mi respuesta:

El caballo de origen puro se distingue entre nosotros por lo delgado de los labios y del cartilago inferior de la nariz, por lo enjuto de las carnes que le rodean las venas de la cabeza, por lo elegante de su estampa, por la suavidad de las crines de los cabos y de la piel, por la anclura de pechos, lo grueso de las articulaciones y enjuto de las entremidades.

Segun las tradiciones de nuestros antecesores, debe tambien reconocérsele por los indicios morales mucho mas que por los signos exteriores. Por estos podeis prejuzgar la raza; por los indicios morales vendreis en conocimiento del cuidado que se ha tenido en los emparejamientos, del interés con que se han evitado los cruza-

mientos.

Los caballos de raza no conocen la molicia. El caballo es el mas hermoso de los animales, y su moral, en nuestro concepto, debe responder, si no degenera, á su fisico. Los árabes tienen tal conviccion de esto, que si un caballo ó yegua da una prueba incontestable de velocidad extraordinaria, de sobriedad notable, de rara inteligencia ó de cariño á la mano que le da el alimento, harán ellos todos los sacrificios imaginables por sacar de él una raza, persuadidos de que las cualidades que le distinguen saldrán en sus crías.

Creemos, pues, que un caballo es noble verdaderamente cuando á una bella conformacion reúne el valor y la fiereza, y cuando muestra orgullo entre el humo de la pólvora y los combates.

Este caballo estimará á su dueño, y casi nunca se dejará montar mas que por él.

No hará aguas mientras le lleve.

No comerá los desperdicios de otro caballo.

Tendrá placer en turbar con sus manos la limpieza de agua cuando pase por ella.

Por el oido, por la vista y por el olfato, lo mismo que por su astucia y su inteligencia, sabrá preservar á su dueño de los mil accidentes que suelen tener lugar en la caza y en la guerra.

Y, en fin, compartiendo las sensaciones de pena y de placer de su jinete, le ayudará en la pelea, combatiendo con él y en todas partes, y siempre hará causa comun con él (ikatelma, Rakeb-hou).

Ved ahora los indicios de la pureza de una raza.

Tenemos acerca de las cualidades de los caballos historias maravillosas; resulta de todas que el caballo es la mas noble de todas las criaturas despues del hombre, la mas paciente y la mas útil. Se mantiene con poco, y si se le considera bajo el punto de vista de fuerza, le en contramos por cima de todos los demás animales. El buey mas robusto puede llevar un quintal (1)

(1) El quintal frances equivale á 100 kilogramos.

pero si le poneis ese peso encima, marchará con dificultad y no podrá correr. El caballo soporta un hombre, un jinete vigoroso con un estandarte, sus armas ó mas, sin comer ni beber. Con su auxilio logra el árabe salvar lo que posee, lanzarse sobre el enemigo, seguir su rastro, huirle, defender su familia y su libertad. Suponedle rico, con todos los bienes que hacen la felicidad de la vida; nada podrá protegerle sino su caballo.

¿Comprendeis hora el entrañable cariño de los árabes por el caballo? Es igual, nada mas, á los servicios que este le presta. A él deben sus alegrías, sus victorias, y por eso le prefieren al oro y á las piedras preciosas. Durante el paganismo le estimaron por interés, y solo porque procuraba gloria y riquezas; pero desde que el Profeta habló de él con los mayores elogios, este amor instintivo se trasformó en deber religioso.

Una de las primeras palabras que la tradicion le atribuye, son las que, segun ella, dirigió á varias tribus del Yemen, que se le presentaron á aceptar sus dogmas y á ofrecerle, en señal de sumision (1), cinco magnificas yeguas, que pertenecian á las cinco diferentes razas que entonces habia en Arabia.

Cuéntase que Mahoma salió de la tienda para recibir aquellos nobles animales, y que acariciándolos con sus manos, se espresó en estos términos:

«¿Que seais benditos, hijos del viento!»

Despues, mas tarde, el enviado de Dios (Rasoul-Allah) añade:

«El que mantiene y cuida un caballo para la causa de Dios, será contado en el número de los que hacen limosnas de dia y de noche, en secreto ó en público. El será recompensado, sus pecados le serán redimidos, y jamás el temor entrará vergonzosamente en su corazón.»

Ahora yo ruego á Dios que os dé eterna bienaventuranza. Conservadme en vuestra amis-

(1) ¿No vendrá de aquí el origen de los caballos de sumision (goda), que en los países de musulmanes ofrece el vencido al vencedor?

dad. Los sabios árabes han dicho:

«Pueden perderse las riquezas; Son los honores una sombra, que se disipa facilmente;

Pero los amigos verdaderos son un tesoro inestinguible.

El que ha escrito estos renglones con una mano que en dia debe sacar la muerte, es vuestro amigo, el pobre ante Dios.—Sid-el-Hadj, Abd el-Kader, Bend-Mahyeddin.

Fin del Deul-Kada, 1274 (6o de agosto de 1857).

P. S. Para que podais entender mi correspondencia, os debo dar un aviso.

El nombre de ferass, no solo se aplica á la hembra del caballo, como se acostumbra en Argelia, sino que designa lo mismo al macho que á la hembra. Si se quiere indicar la yegua, es necesario decir ferass hembra, y si se habla de un caballo, debe decirse ferass macho. Al menos así se acostumbra entre los árabes (Arab-es sabb). Regularmente á la yegua se llama badira y al caballo bossan.»

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTOS COSME Y DAMIAN, MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

CORTE DE LA GRAN REINA DE LOS CIELOS, MARIA.

Dia 27.

Se hará la visita á Ntra. Señora del Socorro, en su iglesia.

SECCION DE ANUNCIOS.

Interesante.

En el establecimiento de D. Vicente Sendra, situado en la plaza de las Copiñas, número 4, acaba de abrirse un elegante gabinete dedicado esclusivamente para la limpieza de dentaduras: en él se encuentran cuantos instrumentos se conocen hoy para el servicio de este ramo tan interesante, llevado en nuestros dias casi á la perfeccion, y en el que se cifra un esquisito esmero en todos los países y por todas las clases aun las menos acomodadas.

Con el objeto de que esté al alcance de todos el utilizar este adelanto, se estipula el precio de 12 reales.

CARBON DE PIEDRA.

Lo hay abundante de las minas de Mancor á 3 rs. vn. el quintal al pié de mina, y á 6 sueldos 6 dineros puesto en Palma en casa del consumidor. El que necesite dicho combustible, puede dirigirse á D. Fidencio Catalan, comisionado de la empresa.

PERDIDA.—El lunes cerca del anochecer yendo por la muralla desde el huerto llamado de Moranta, bajada de la puerta de Santa Catalina, bajada de Santa Cruz, calle de la Pau, de Ribera, de Frison, de la Concepcion hasta la del Sitjar, se perdió un bolsillo de seda de faltriquera. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo puede pasar á esta imprenta y le darán razon de su dueño, el que dará las señas y gratificará el hallazgo.



El vapor El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 28 del actual á las tres de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa 80 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre-cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

CURSO DE TAQUIGRAFIA ESPAÑOLA.

Este arte que consiste en escribir con la misma velocidad con que se habla, se ha hecho, hoy dia que tanto se busca la economía del tiempo, no solo útil, sino aun necesario á muchas clases de la sociedad:

AL COMERCIANTE

que tiene que dejar copias íntegras en el copador de cartas y escribir los borradores de sus libros; á los que asisten á las cátedras en las

UNIVERSIDADES, INSTITUTOS Y SEMINARIOS

para copiar las esplicaciones de los profesores; á los que siguen ó deben emprender las carreras

MILITAR, CIVIL Ó ECLESIASTICA

y en fin á todos los

ARTESANOS

para no gastar mucho tiempo en sus apuntes y correspondencia.

CURSO DE TENEDURIA DE LIBROS

para los que deben emprender la carrera del Comercio.

Estos dos cursos se abrirán el 1.º de octubre, de siete á nueve de la noche, en casa del profesor D. Jaime Juan Adrover, calle de la Barrietería, manzana 234, número 18, piso principal.

El curso de Taquigrafía solo durará seis meses.

Las matrículas quedarán abiertas hasta fin de setiembre en dicho establecimiento.

Los que se matriculen para un solo curso deberán satisfacer mensualmente y por anticipado 20 rs. vn., y 32 los que lo verifiquen para los dos.

Los que sean ó hayan sido alumnos en su establecimiento de instruccion primaria satisfarán solo 28 rs. vn. al mes.

LA CONFIANZA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y ESPLOSION DEL GAS,

Autorizada por real orden de 16 setiembre de 1844 y decreto imperial de 23 abril de 1856

Establecimiento en Paris, calle Richelieu, núm. 102.

CAPITAL SOCIAL CUATRO MILLONES DE FRANCOS.

Presidente del consejo de Administracion don EMILIO PEREIRE, oficial de la Legion de honor, presidente del consejo de Administracion del camino de hierro del Mediodia y administrador de la Sociedad del Crédito mobiliario.

Director D. G. VERNEUIL.

La compañía la CONFIANZA asegura contra incendios y fuego del cielo los edificios, muebles, mercancías, cosechas, ganados, fábricas, fundiciones, y en una palabra; todas las propiedades, muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó perjudicar.

La creciente progresion de sus operaciones y el pronto pago de los siniestros atestiguan las garantías de esta Compañía, cuyo consejo de Administracion está compuesto de personas, cuya influencia y capacidad son bien notorios.

La Compañía está representada en Palma por D. EDUARDO DE FONTAINE, calle de la Concepcion, número 59, piso 1.º

Teatro de la Union.

Gran funcion para hoy domingo 26 del actual.

1.º Sinfonia.

2.º La gran comedia en tres actos y en verso, dirigida por el primer actor y director don Vicente R. Jordan, titulada:

TRABAJAR POR CUENTA AJENA.

3.º El divertido sainete dirigido por don Miguel Sabater, titulado:

LOS CORTEJOS BURLADOS.

Entrada de primera clase..... 4 reales.

Id. de segunda id..... 3 reales.

Entrada general..... 2 reales.

A las ocho.

AVISO AL PUBLICO.

La empresa del Teatro de la Union conociendo que el local de dicho teatro no es bastante capaz para la concurrencia de este ilustrado público, y á fin de poder proporcionar toda la comodidad posible, ha convenido con la Sociedad del Teatro del Casino Artístico para dar tres funciones en semana, para cuyo fin quedará abierto un abono, á saber:

Desde el domingo 26 del corriente hasta el 27 para los señores Socios y desde el 28 hasta el 30 para el público.

Precio del abono. Para los señores socios no siendo la entrada trasmisible;

Por quince representaciones. 20 rs.

Y si trasmisible. 30 rs.

Para el público. Asiento con entrada de 1.ª clase por quince representaciones 40 rs.

Horas de despacho en la contaduría del mismo Casino:

El domingo y lunes de 8 á 11 de la noche para los señores socios.

El martes y miércoles de 10 á 2 de la tarde y de 7 á 10 de la noche.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.